

**EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS COMO OPORTUNIDAD PARA  
GESTIONAR PROYECTOS DE SALUD EN COLOMBIA**



**MARIA DEL PILAR ÁNGEL PARRA**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA  
BOGOTÁ D.C. MARZO DE 2014**

**EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS COMO OPORTUNIDAD PARA  
GESTIONAR PROYECTOS DE SALUD EN COLOMBIA**



**MARIA DEL PILAR ÁNGEL PARRA**

**Trabajo presentado como requisito para optar al grado  
De ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA**

**Asesor metodológico:  
JESÚS SALVADOR MONCADA CERÓN**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA  
BOGOTÁ D.C. MARZO DE 2014**

## **INTRODUCCIÓN**

El presente trabajo pretende dar a conocer la estructura y funcionamiento del Sistema General de Regalías en Colombia, como una oportunidad para gestionar proyectos de inversión en los diferentes sectores productivos del país, en especial en el sector salud, como una estrategia que permita el desarrollo y competitividad para el país.

La exploración y explotación de los recursos no renovables como los minerales e hidrocarburos, causa a favor del estado, un beneficio económico denominado regalía, que requiere ser distribuida de forma equitativa, de acuerdo al índice de asignación las Necesidades Básicas Insatisfechas –NBI-, tamaño de la población, entre otros factores que permiten evaluar la asignación de recursos económicos, dando prioridad a los proyectos de inversión en salud, educación, servicios básicos como agua potable y alcantarillado.

## **RESUMEN**

El presente trabajo realiza una contextualización del Sistema General de Regalías, enfocado en la distribución de los recursos a nivel nacional, los índices que se tuvieron en cuenta y la estructura del sistema para la evaluación y asignación de las regalías a los proyectos propuestos, de acuerdo con su viabilidad y aportes a la solución de una problemática local o territorial.

Por último, presenta un análisis de la incidencia del Sistema General de Regalías en el país, como un factor positivo para el avance de la ciencia, tecnología e innovación en proyectos del sector salud, que permiten contribuir con el desarrollo y competitividad del país.

Palabras clave: regalía, salud, ciencia, tecnología, innovación, proyectos.

## **ABSTRACT**

This paper makes a contextualization of the General System of Royalties, focused on the distribution of resources at the national level; rates were taken into account and the system architecture for the evaluation and allocation of royalties to the proposed projects, according to their viability and contributions to the solution of a local or regional problem

Finally, it presents an analysis of the impact of the General System of Royalties in the country, as a positive for the advancement of science, technology and innovation in health sector projects, that can contribute to the development and competitiveness of the country factor.

Keywords: regalia, health, science, technology, innovation, projects.

## EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS COMO OPORTUNIDAD PARA GESTIONAR PROYECTOS DE SALUD EN COLOMBIA

En Colombia, la explotación de los recursos naturales no renovables y del subsuelo como petróleo y minerales entre otros, genera una contraprestación económica, por medio de una figura denominada regalía, el gobierno es el ente rector de dichos recursos, de acuerdo con el Acto legislativo No. 05 de 18 de julio de 2011, que establece, *“la ley determina, la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías”*.<sup>1</sup> De igual manera, cabe resaltar que la ley determina las condiciones para la explotación de dichos recursos naturales no renovables.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4923 de 2011, El Sistema General de Regalías, se encuentra constituido por una Comisión Rectora, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación Colciencias y Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD.

El Sistema General de Regalías dispondrá los recursos, con el objetivo de aumentar la competitividad y crecimiento tanto regional como nacional del país, así como, alcanzar la equidad entre regiones y mejorar las condiciones sociales-económicas de los colombianos, *de acuerdo con criterios de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), población y desempleo y con prioridad en las zonas costeras, fronterizas y de periferia*<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Acto legislativo No. 05 de 18 de julio de 2011, pág. 2

<sup>2</sup> *Ibíd*em

La inversión de los recursos se encuentra destinada a la fiscalización del uso del subsuelo, Ciencia, Tecnología e Innovación, desarrollo social, económico y ambiental, ahorro público y pasivo pensional, Inversión física en educación, para tal fin, fueron creados los siguientes fondos:

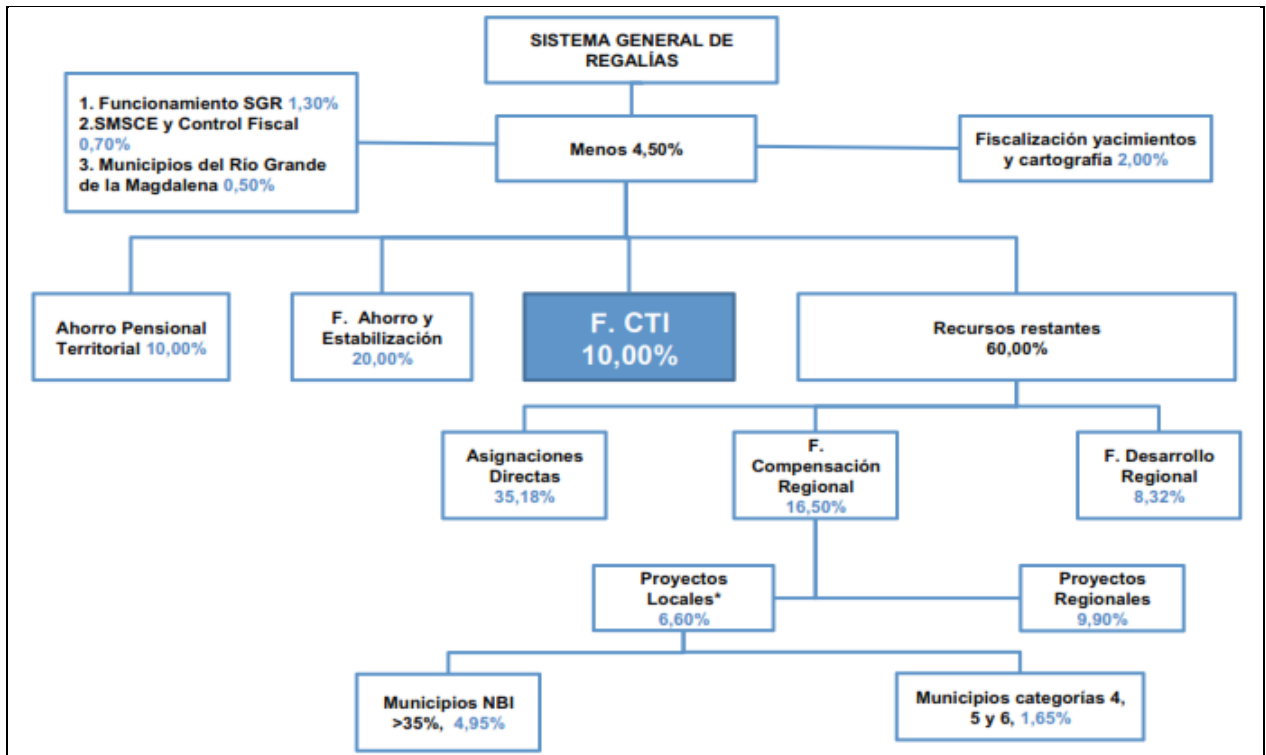
<b>FONDOS</b>	<b>PORCENTAJE ASIGNADO</b>
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación –FCTI-	10%
Fondo de Ahorro y Estabilización –FAE-	20%
Ahorro Pensional Territorial –FONPET-	10%
Fondo de Compensación Regional –FCR-	16,50%
Fondo de Desarrollo Regional –FDR-	8,32%
Asignaciones Directas	35,18%

Tabla No. 1 asignación de recursos

El Sistema General de Regalías, es un proceso, que en términos generales, busca distribuir de manera equitativa la bonanza económica en el país, a causa de la explotación de los recursos naturales no renovables.

Es importante dar una mirada prospectiva, a varios factores que deben ser tenidos en cuenta en dicho proceso, el primero es la explotación de los recursos naturales como minerales e hidrocarburos, que al no ser renovables, requieren la construcción de lineamientos que vigilen y propendan a la protección de los recursos y no permitan la explotación desmedida de los mismos; el segundo factor, es la implementación de una figura en el proceso que permitan la destinación de un porcentaje de los recursos al ahorro, porque bonanza disminuye en la línea del tiempo.

A continuación, se encuentra la disposición de los recursos:



Gráfica No. 1 Estructura del Sistema General de Regalías.<sup>3</sup>

La distribución de los recursos económicos entre los años 2002 a 2010 , se realizó otorgando una mayor asignación a los departamentos de Casanare y Meta con más de \$4 billones de pesos; seguido de Guajira y Huila con recursos asignados entre \$2,4 a \$3,2 billones; Sucre, Córdoba, Bolívar, Antioquia, Tolima y Boyacá de \$1,6 a \$2,4 y por último, los departamentos restantes con una asignación de \$0 a \$0,8 billones.

En la actualidad, para el periodo comprendido entre 2012 a 2020, cambió la asignación de los recursos a nivel nacional, ya que los departamentos beneficiados poseían un asignación del 80% de las regalías directas y contaban aproximadamente con el 20% de la población del país, causando inequidad en la asignación y aprovechamiento de los mismos.

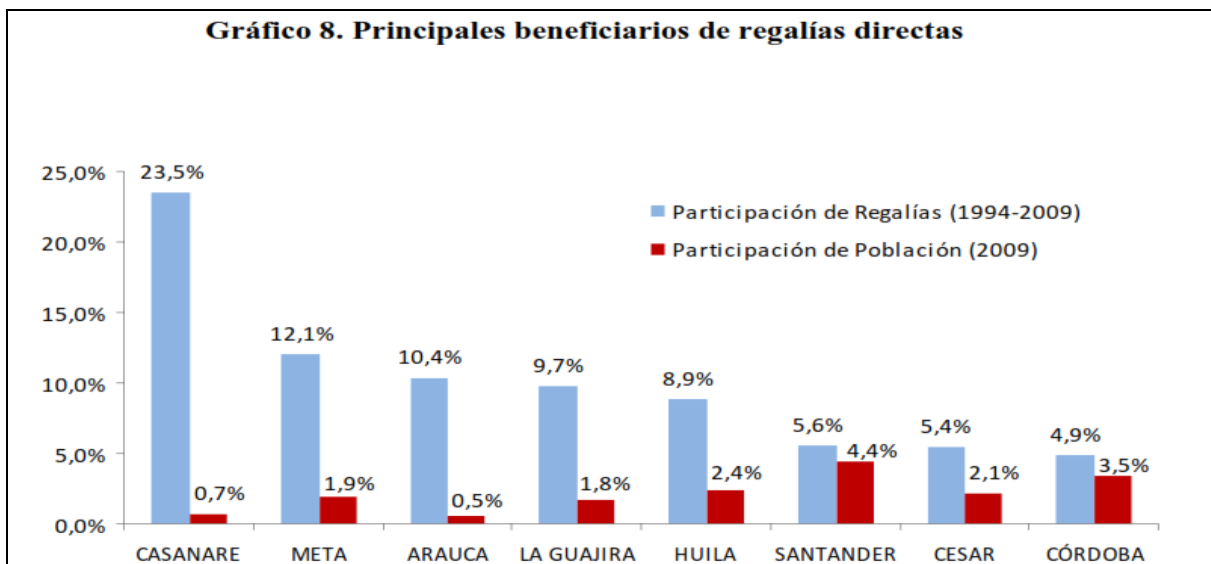
<sup>3</sup> Diplomado Ciencia para las Regiones, Presentación Sistema General de Regalías, Colciencias 2013.



De igual manera, se tuvo en cuenta el índice de asignación las Necesidades Básicas Insatisfechas –NBI- que presenta cada departamento, y como resultado del proceso, fue asignado un mayor porcentaje de recursos, a varios departamentos, otorgando de esta manera, el desarrollo de proyectos que generen soluciones de alto impacto en las regiones y contribuyan a la competitividad y desarrollo social y económico del país.

Departamentos como Cesar, Bolívar, Córdoba, Antioquia y Valle del Cauca con más de \$4 billones de pesos; seguido por Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cauca y Huila con \$3,2 a \$4 billones; Nariño, Cundinamarca, Arauca, Magdalena y Sucre de \$2,4 a \$3,2 billones; Putumayo, Chocó y Tolima de \$1,6 a \$2.4 billones, los departamentos restantes con una asignación de \$0 a \$0,8 billones.<sup>4</sup>

De acuerdo con el período vigente, es importante destacar, un mayor asignación de recursos de regalías a los departamentos como de Casanare, Meta, Arauca, La Guajira, Huila, Santander, Cesar y Córdoba, como lo indica la Gráfica No. 2.



Gráfica No. 2 Principales beneficiarios de regalías directas.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> Diplomado Ciencia para las Regiones, Presentación Sistema General de Regalías, Colciencias 2013.

<sup>5</sup> Boletín No. 2 Notas Fiscales, Enero 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, [http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/politicafiscal/reportesmacroeconomicos/NotasFiscales/Boletin%20%20Sistema%20General%20de%20Regalias%20\(2\).pdf](http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/politicafiscal/reportesmacroeconomicos/NotasFiscales/Boletin%20%20Sistema%20General%20de%20Regalias%20(2).pdf) Consultado:02 marzo de 2014.

De acuerdo con el Boletín No. 2 Notas Fiscales, Enero 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público *“La distribución de los recursos de regalías directas y compensaciones por beneficiario se concentran en los departamentos, los cuales han percibido el 59% de las regalías generadas en el periodo 1994-2009, los municipios el 39% y las Corporaciones Autónomas Regionales el 2%”*.<sup>6</sup>

Con el objetivo de identificar la incidencia del Sistema General de Regalías en proyectos del sector salud, es preciso, analizar los fondos receptores y evaluadores de proyectos de inversión, como son Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación y Fondos Departamentales y Regionales y su respectiva conformación.

La Ley 1530 de 2012 (Art. 29) establece que el Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación, busca: *“Incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos los proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones”*.<sup>7</sup>

De acuerdo con la disposición de los recursos económicos del Sistema General de Regalías, identificado en el gráfico No. 1, fue asignado al Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación el 10% del total de las regalías, el 90% fue destinado al Fondo de Compensación Regional, Ahorro pensional territorial, Fondo de Desarrollo Regional y Asignaciones directas, cada uno con un porcentaje de asignación de recursos diferente.

La estructura funcional de los fondos, se encuentra constituida por los Órganos colegiados de administración y decisión OCAD, *“quienes son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán*

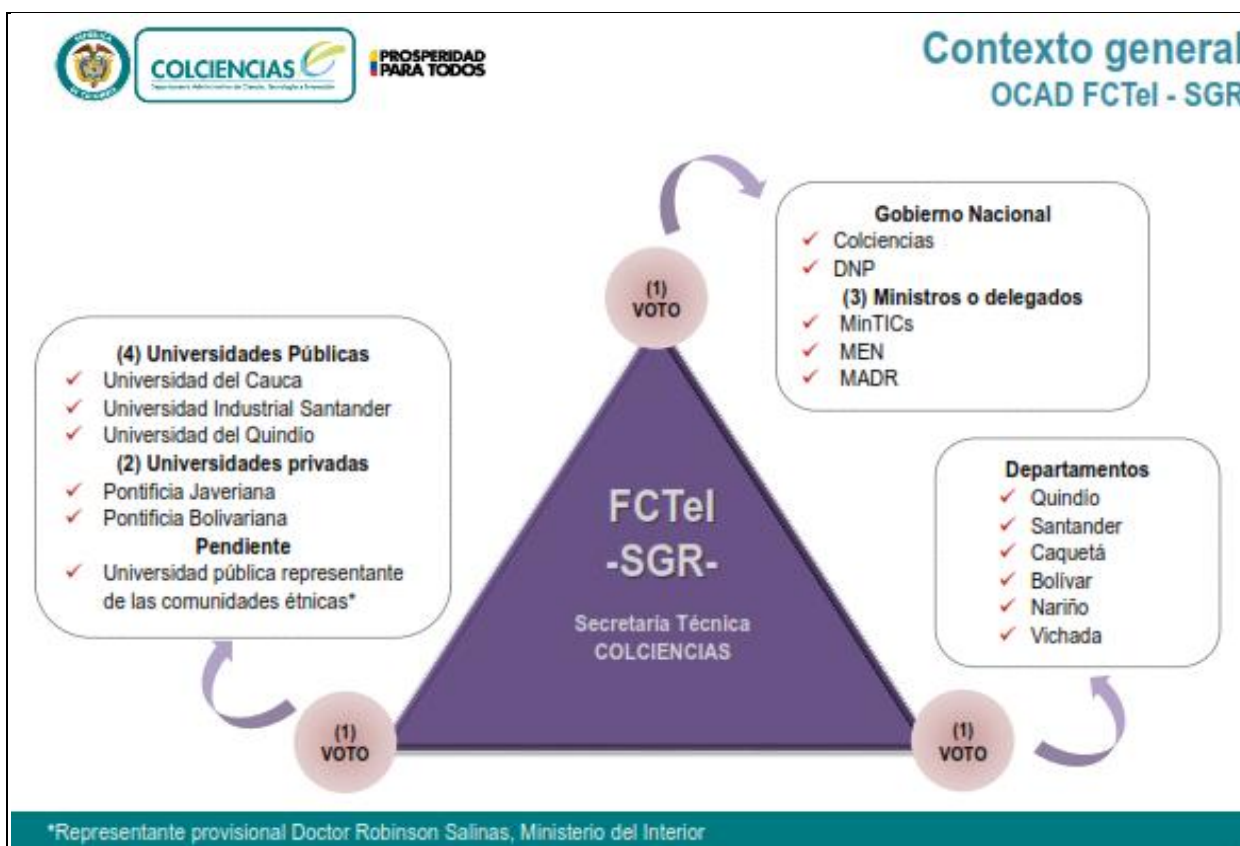
---

<sup>6</sup> Boletín No. 2 Notas Fiscales, Enero 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, [http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/politicafiscal/reportesmacroeconomicos/NotasFiscales/Boletin%20%20Sistema%20General%20de%20Regalias%20\(2\).pdf](http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/politicafiscal/reportesmacroeconomicos/NotasFiscales/Boletin%20%20Sistema%20General%20de%20Regalias%20(2).pdf) Consultado:02 marzo de 2014.

<sup>7</sup> Ley 1530 de 2012 Art. 29.

con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos”.<sup>8</sup>

A continuación, se tomo como objeto de estudio, la estructura del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación:



Grafica No. 3 Estructura del OCAD <sup>9</sup>

Los representantes del Gobierno Nacional son Colciencias y el Departamento Nacional de Planeación –DNP y los ministros o delegados son Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC’s-; Ministerio de Educación Nacional –MEN-, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR-.

<sup>8</sup> Decreto ley 4923 del 26 de diciembre de 2011.

<sup>9</sup> Colciencias

Los criterios de evaluación de los proyectos de inversión deben ser formulados, de acuerdo con la metodología y lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación –DNP-, seguidamente, deben ser registrados en el Banco de Programas y proyectos de Inversión del SGR, y luego deben ser evaluado y aprobado de acuerdo a su viabilidad por el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación ó Compensación Regional ó de Desarrollo Regional.

De acuerdo con la Resolución 0252 del 22 de febrero de 2012, El Sistema General de Regalías *“puede invertir en los Tipos de proyectos de inversión que proyectos del sector salud, en función del Plan Nacional Decenal de Salud, en coordinación con el ministerio de Salud, para apoyar el proceso de reforma integral del sector con énfasis en medicina preventiva, modelos de atención, enfermedades infecciosas, cáncer de niños y mujeres, política y avances farmacéuticos y de tecnologías de salud, sistemas de información, y fortalecimiento de Centros de investigación y Desarrollo Tecnológico”*.<sup>10</sup>

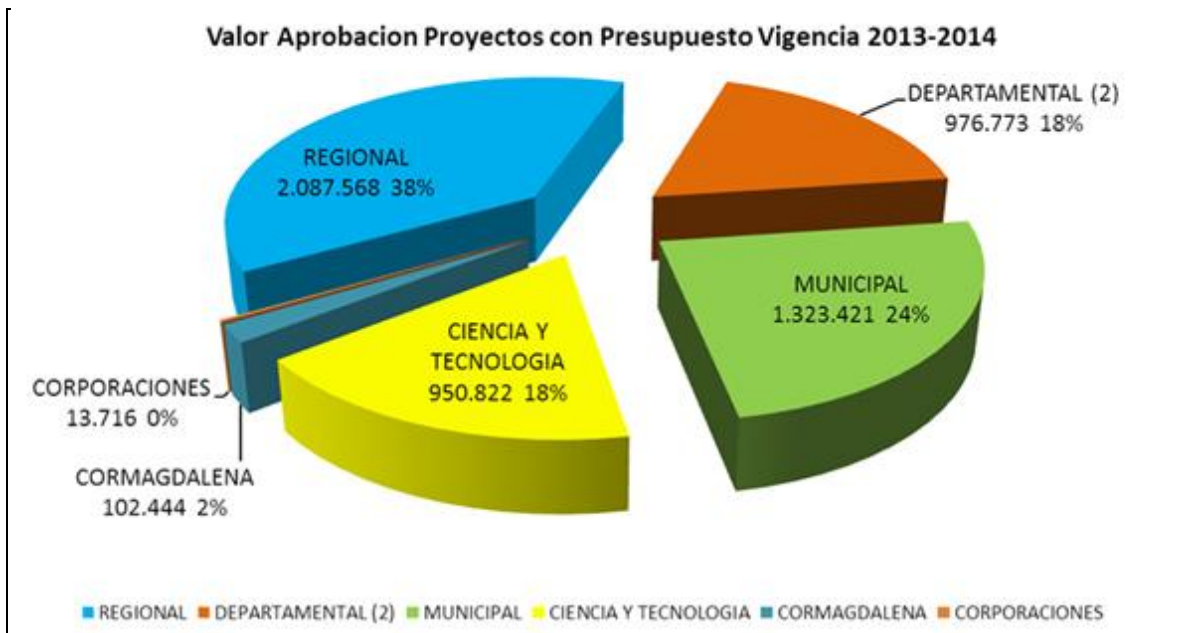
Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD, de los diferentes fondos, entre diciembre 2012 a junio de 2013, han reportado alrededor de 3422 proyectos aprobados para financiación que abarcan varios sectores productivos como Agricultura, educación, salud, transporte, ambiente y desarrollo sostenible, inclusión social, cultura, agua potable y saneamiento básico, recreación y deporte, entre otros.

En el sector salud, los proyectos aprobados se ubican en su mayoría, en los fondos departamentales y municipales, se destacan proyectos con alta incidencia en temas de seguridad alimentaria y nutricional, infraestructura física hospitalaria, promoción, prevención y vigilancia en salud pública, maternidad, atención a la primera infancia, entre otros. Proyectos de gran envergadura, encaminados a mejorar la calidad de vida de los habitantes, permitiendo un mejor acceso a los servicios de salud contribuyendo de esta manera a un mejor manejo y control de

---

<sup>10</sup> Acuerdo 0016 de 17 de julio de 2013, Artículo 2: Políticas de Inversión.

las enfermedades. En la Gráfica No. 4 se observa la aprobación de los proyectos en el Sistema:



Gráfica No.4 aprobación de proyectos vigencia 2012<sup>11</sup>

Se presenta mayor concentración de proyectos presentados a nivel regional, municipal y departamental, dando prioridad a los proyectos que generan soluciones a problemáticas en salud, educación, y servicios públicos como agua potable y alcantarillado.

De igual manera, el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación presenta una tendencia creciente, comparado con el año 2012, en el sector salud, fue aprobado el proyecto “IMPLEMENTACIÓN DEL BANCO PÚBLICO DE CÉLULAS MADRE DE CORDÓN UMBILICAL Y DE UNA UNIDAD DE TERAPIA CELULAR HEMOCENTRO DISTRITAL, SECRETARIA DE SALUD, BOGOTÁ”<sup>12</sup> un

<sup>11</sup> Avances OCAD, Sistemas General de Regalías: <https://www.sgr.gov.co/SMSCE/MonitoreoSGR/AvancesOCAD.aspx> consultado: 28 de febrero de 2014.

<sup>12</sup> Avances OCAD, Sistema General de Regalías <https://www.sgr.gov.co/SMSCE/MonitoreoSGR/AvancesOCAD.aspx>. Consultado 27 de febrero de 2014.

gran avance para la ciencia y la tecnología, que propone un avance significativo en el manejo de enfermedades, en primera instancia a nivel sanguíneo.

En la región del Pacífico, el departamento del Valle del Cauca, presentó un proyecto en salud, “DESARROLLO INVESTIGACIÓN APLICADA PARA CONTRIBUIR A UN MODELO EFECTIVO Y SOSTENIBLE DE INTERVENCIÓN DEL DENGUE EN SANTANDER, CASANARE, RISARALDA, VALLE DEL CAUCA Y CALDAS”<sup>13</sup> en conjunto con los departamentos de Santander y Casanare.

En términos generales, el Sistema General de Regalías ha aprobado 4.597 proyectos para inversión a nivel nacional, contribuyendo a mejorar la competitividad e innovación, en los diferentes sectores productivos, fomentando el desarrollo social y económico del país.

El sector salud, atraviesa por una problemática a nivel nacional, pues el sistema cada vez se deteriora, cada día es más difícil acceder a servicios médicos de calidad, a tratamientos, exámenes y medicamentos, así como, los hospitales de la red pública no cuentan con recursos económicos suficientes, no se cuenta con infraestructura física suficiente y los malos manejos de su administración a través de la historia, entre otros, han sido una de las principales causas de la problemática.

Por tal motivo, el SGR se presenta como una alternativa viable para la solución de las diferentes problemáticas del sector; es claro, que el país debe invertir recursos en investigación, ciencia, tecnología e innovación, en aras, de asegurar atención médica preventiva, acceso a tratamientos y medicamentos que permitan mejorar la calidad de vida de los colombianos; como es el caso del proyecto para el Banco de Células Madres de Cordón Umbilical, en el distrito capital, como una mirada prospectiva del manejo de las enfermedades en Colombia.

---

<sup>13</sup> Ibídem.

## CONCLUSIONES

El sistema General de Regalías fue creado para distribuir de forma equitativa los recursos económicos derivados de la explotación del subsuelo y los recursos naturales no renovables, como los minerales e hidrocarburos, en los diferentes departamentos que conforman las seis regionales en el territorio nacional, con el objetivo de contribuir a la erradicación de la pobreza y promover el desarrollo y la competitividad tanto regional como nacional.

El SGR promueve la restauración tanto social como económica, en las regiones de exploración y explotación de los recursos naturales no renovables; así como, la ley establece las condiciones de explotación de dichos recursos. En este punto es preciso, la construcción de lineamientos que vigilen y propendan la protección de dichos recursos así como aseguren la protección de las regiones y sus habitantes.

Es preciso establecer, que la bonanza económica genera por parte del las regalías, es temporal, por tal motivo se debe proyectar a futura el manejo de los recursos económicos, permitiendo sostenibilidad en el tiempo a los proyectos de inversión aprobados por los OCAD, se propone incluir en la estructura del sistema un proceso que permita el ahorro de un porcentaje de dichos recursos.

El SGR permite gestionar proyectos de salud, otorgando recursos a proyectos de alta investigación científica, que requieren un alto presupuesto, que ofrecen un alto beneficio para los colombianos y un importante avance para la ciencia.

Los proyectos de salud presentados al SGR, proponen soluciones a problemáticas en temas seguridad alimentaria y nutricional, infraestructura física hospitalaria, promoción, prevención y vigilancia en salud pública, maternidad y atención a la primera infancia, así como terapia celular, células madres y manejo y control de enfermedades, a nivel regional, departamental y nacional.

## MARCO NORMATIVO

**Acto Legislativo 005 del 18 de julio de 2011** - *“Por el cual se constituye el Sistema General de regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones”.*

**Decreto Ley 4923 del 26 de diciembre de 2011** – *“Por el cual se garantiza la operación del Sistema General de Regalías”.*

**Decreto 4950 del 30 de diciembre de 2011** – *“Por el cual se expide el presupuesto del Sistema General de Regalías para la vigencia 2012”.*

**Decreto 4972 del 30 de diciembre de 2011** – *“Por el cual se define el procedimiento y plazo para la liquidación del Fondo Nacional de Regalías y se dictan otras disposiciones”.*

**Decreto\_0431 del 28 de febrero de 2012** *por el cual se transfieren transitoriamente funciones en el DNP para el funcionamiento del SGR”*

**Resolución 0252 del 22 de febrero de 2012** – *“Por la cual se establece la metodología para la formulación de los proyectos de inversión susceptibles de financiamiento con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías”*



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Diplomado Ciencia para las Regiones, Presentación Sistema General de Regalías, Colciencias 2013, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)

Boletín No. 2 Notas Fiscales, Enero 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

[http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/politicaFiscal/ReportesMacroeconomicos/NotasFiscales/Boletin%20%20Sistema%20General%20de%20Regalias%20\(2\).pdf](http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/politicaFiscal/ReportesMacroeconomicos/NotasFiscales/Boletin%20%20Sistema%20General%20de%20Regalias%20(2).pdf). Consultado: 2 marzo de 2014.

Colciencias [http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor\\_files/files/Generalidades%20FCTel%20-%20SGR.pdf](http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/files/Generalidades%20FCTel%20-%20SGR.pdf), Consultado: 26 de febrero de 2014.

Avances OCAD, Sistemas General de Regalías: <https://www.sgr.gov.co/SMSCE/MonitoreoSGR/AvancesOCAD.aspx> consultado: 28 de febrero de 2014.

37 proyectos de Regalías para ciencia, tecnología e innovación por cerca de 300 mil millones en el Pacífico. <http://www.colciencias.gov.co/noticias/37-proyectos-de-regal-para-ciencia-tecnolog-e-innovaci-n-por-cerca-de-300-mil-millones-en-e> . Consultado: 4 de marzo de 2014.